



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1036 FECHA 10.10.13

CARPETA N° 1628/2009

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2437 de 22.08.2013

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 667-05

Table with 4 columns: Ubicación LOCALIDAD, Calle/Camino, Superficie Terreno, Superficie Primer Piso. Values include TEMUCO, AV. CAUPOLICAN N° 1645, 983,67 m2, 475,20 m2, 100%, 48,31%

Urbana (checked) Rural

Table with 2 columns: Field, Value. Fields include Propietario (SOCIEDAD COMERCIAL HAITAO LTDA.), Domicilio en (AV. CAUPOLICAN N° 1645), Beneficiario, Domicilio en.

II.- PROFESIONALES

Table with 3 columns: Field, Nombres y Apellidos, Ciudad. Fields include Arquitecto (CLAUDIO BRIONES OSORIO), Domicilio (CARRERA N° 149), Constructor (A PROPUESTA), Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico.

III.- ACOGIDO LEY Art. 5.1.7. DE LA O.G.U.C

IV.- DESTINO

Table with 3 columns: DESTINO, CLASE, SUPERFICIE. Values include COMERCIALIZADORA Y BODEGA DE NEUMATICOS 1°, VIVIENDA 2°, E-3, 119,2 m2, 86,09 m2, 205,29 m2, PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Consta de autorización notarial por parte del vecino ubicado en la calle CLAUDIO VICUÑA N° 0899.
9. Consta de autorización notarial por parte del vecino ubicado en la calle RANCAGUA N° 1620.
10. El presente permiso aprueba AMPLIACION en una superficie de 205,29mt2 en 2 pisos (356m2 en 1° nivel y 51,75m2 en 2° nivel), la que sumada a la superficie anterior aprobada dan una total de 613,04mt2 (475,20m2 en 1° nivel y 137,84).
11. Al inicio de la obra, el constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.

CRISTIAN BARRIENOS LOMA-OSORIO, Arquitecto, Director de Obras Municipales, REVISOR

Stamp: Direccion de Obras Municipales, Director, MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES